

ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, el día tres de mayo de dos mil veinticuatro en los locales de la empresa **GEEA GEÓLOGOS S.L.**, sitos en _____, en HUARTE (Navarra). _____



Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-06) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015. _____

La inspección fue recibida por _____, supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. _____.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En el interior del local se encontraban, dentro de un recinto de hormigón construido al efecto, dos equipos radiactivos de la firma modelo :

- * Uno, con nº de serie , provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de de MBq (mCi) de actividad en fecha 23/08/89, con nº de serie y otra de de GBq (mCi) de actividad en fecha 17/07/89, con nº de serie Que dicho equipo se encontraba almacenado sin su correspondiente contenedor y ubicado próximo a la puerta del recinto de hormigón.
- * Otro, con nº de serie , provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de de MBq (mCi) de actividad en fecha 9/12/87, con nº de serie y otra de de GBq (mCi) de actividad en fecha 8/03/88, con nº de serie Que dicho equipo se encontraba almacenado sin su correspondiente contenedor y ubicado próximo al fondo del recinto de hormigón. -----

- Según se manifestó, el equipo con nº de serie se encontraba sin uso por avería desde el 10/08/20 y sin previsión de realizar las revisiones técnicas ni de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas que contiene hasta que se necesite usar de nuevo, lo cual fue comunicado al CSN en fecha 18/09/20. -----

- El equipo en uso, con nº de serie , disponía de sus correspondientes placas identificadoras. Que el contenedor, señalado como Bulto "Tipo A", utilizado para su transporte se encontraba debidamente señalado. Que la Inspección no comprobó estos aspectos en el equipo fuera de uso, con nº de serie . -----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo. -----

- Estaban disponibles extintores de incendios. -----



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, de la firma _____, modelo _____ con nº de serie _____ y _____ calibrados por la _____, en fechas 1/02/21 y 13/06/19, respectivamente, y verificados semestralmente por personal de la instalación. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos. -----



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma _____ modelo _____, con nº de serie _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de supervisor y dos de operador. -----

- Según se manifestó, uno de los supervisores de la instalación se encuentra en situación de I.L.T. desde el 7/03/23. -----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos en activo (tres personas), por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma _____ de Valencia, registrándose las dosis recibidas. -----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos anuales de los tres trabajadores expuestos en activo, realizados por el Servicio de Vigilancia de la Salud de _____ de Pamplona. -----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (conteniendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación para los trabajadores expuestos. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Certificados de homologación y control de calidad de los equipos.
- * Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
- * Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial. -----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y de las revisiones de los equipos, realizadas con una periodicidad anual por la firma _____ de Madrid. Que la instalación dispone de un procedimiento para la realización de las revisiones técnicas de dichos equipos desde el punto de vista de la protección radiológica, con una periodicidad anual. -----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, a excepción de lo detallado en el apartado “Desviaciones”. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad. Que se había remitido el informe anual del Consejero de Seguridad. -----

- Disponían de un compromiso por parte de la firma _____ para la futura retirada de los equipos radiactivos fuera de uso. -----

- Estaban disponibles tres Diarios de Operación, uno general de la instalación y dos específicos de los equipos, debidamente diligenciados y cumplimentados. -----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2023. -----

SEIS. DESVIACIONES

- Las placas-etiquetas que utilizan para la señalización de los vehículos continúan teniendo, tal como se recogía en el Acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/34/IRA/2033/23, unas dimensiones de 100 mm de lado, disponiendo dichos vehículos de superficies suficientes para la instalación de placas-etiquetas con unas dimensiones de 250 mm de lado, según lo exigido en el epígrafe 5.3.1.7 del ADR, incumpliendo, por tanto, lo manifestado en el trámite de la mencionada Acta. -----



- El Reglamento de funcionamiento de la instalación que fue presentado al Inspector se encontraba obsoleto, sin recoger, además, la categorización de los trabajadores expuestos. -----

- No consta que se hayan realizado las acciones formativas de los trabajadores expuestos, tanto las relativas al transporte de mercancías peligrosas como las relativas al funcionamiento y emergencias de la instalación, establecidas en el Programa de Formación bienal. -----

- La revisión técnica del equipo en uso, desde el punto de vista de la protección radiológica, a realizar por parte de personal de la instalación, fue llevada a cabo en marzo de 2024 en lugar de en diciembre de 2023, incumpliendo la frecuencia máxima de seis meses establecida en la especificación III.F.2 de la IS-28 del CSN. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a tres de mayo de dos mil veinticuatro.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GEEA GEÓLOGOS S.L.**, para que, con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por _____
- DNI
***9758** el día 03/05/2024



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: **Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra**
Nº de registro: Tipo de registro: **Entrada**
Fecha y hora de presentación: **16/05/2024 08:39**
Fecha y hora de registro: **16/05/2024 08:39**

Presentado por

Razón social: **GEEA GEOLOGOS SL**
Calle: Identificador:
Localidad: **HUARTE/UHARTE** Código postal: **31620**
País: **ESPAÑA** Provincia: **NAVARRA**
Correo electrónico: Teléfono:
*Se ha solicitado respuesta telemática. ☒ **En nombre propio**
☐ **En representación**

Datos de la solicitud

Unidad de tramitación destino: **Gobierno de Navarra. DEPARTAMENTO DE SALUD / ISPLN: INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA**
Resumen: **TRÁMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN**
Observaciones: **SERVICIO DE SALUD LABORAL**

Documentos aportados

Validez: **Original electrónico**
Fichero: **NC14 Semestral mecanica funcional.pdf**

Validez: **Original electrónico**
Fichero: **NC13 Formacion.pdf**

Validez: **Original electrónico**
Fichero: **NC11 Fotos placas.pdf**

Validez: **Original electrónico**
Fichero: **NC12 Reglamento funcionamiento.pdf**

Los datos recogidos en este documento fueron firmados digitalmente y enviados telemáticamente

De acuerdo con el art. 31.2.b de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa a las personas interesadas de la existencia de un fichero denominado Base de Datos del Registro de Documentos (creado por ORDEN FORAL 31/2000, de 13 de marzo, del Consejo de Presidencia, Justicia e Interior) en el que se recogen datos de carácter personal con la finalidad de tramitar las instancias y solicitudes ante los distintos órganos de la Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, provinciales y locales y otras unidades de los Departamentos de Gobierno de Navarra. Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente. Las personas interesadas tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una instancia a la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/34/IRA/2033/2024** de fecha 3 de mayo de 2024, el Inspector que la suscribe declara:

- Hojas anexadas, comentarios 1º y 2º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.
- Hojas anexadas, comentarios 3º y 4º:
Subsanadas las desviaciones como compromiso del titular.



En Pamplona, a 16 de mayo de 2024

EL INSPECTOR

Firmado por

- DNI

***9758** el día 16/05/2024